

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

9508 *Orden CLT/412/2026, de 15 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 620, subastado por la sala Ansorena, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 12 de abril de 2026, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Departamento de Cultura de la Generalitat de Cataluña, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Ansorena, en Madrid, el día 9 de abril de 2026, con el número de lote y referencia siguiente:

Lote 620. Anónimo (Siglo XVII-XVIII). «La Virgen con santos intercediendo ante la Santísima Trinidad». Óleo sobre tabla. Medidas: 75,5 x 179 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de doce mil euros (12.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 15 de abril de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.